

## EL REAL HOSPITAL DE NTRA. SRA. DEL PILAR

Entramos ahora en terreno movedizo. Un amplio buceo en los Fondos del Archivo Nacional, arroja ráfagas de luces esclarecedores sobre las sombras puestas de manifiesto. De todos modos, mucho mejor resulta para el estudioso el tener la oportunidad que le queda abierta ante algunas lagunas, para su despejo. Es cuestión de paciencia y tiempo sin tope. Por lo pronto ya le damos el índice y lo demás compete a él. Como todo análisis inmaturo, al describir hoy un hospital de hace dos largos siglos, y del que poco o nada se conoce, lo más lógico es que unos echemos los cimientos y otros construyan. Faena propia de especialistas, no somos ni siquiera nosotros los más aptos para llenarla, y sin embargo, creemos que en este empeño, nunca estéril, hay más voluntad que erudición. Nos conforta que mucho antes, la casi totalidad de estas iniciativas comienzan así, y tienen hoy, después de muchos años de espulgo su culminación en manos más diestras. La cantera que descubrimos es copiosa para los que deseen explorarla y de sus piedras en bruto ofrecemos ya muestras; vengan ahora los artífices a pulirlas y complementése este *Apunte*.

Los primeros investigadores a quienes tanto debemos todos, pues ellos no contaron con los auxilios ni los adelantos científicos que hoy se nos brindan, cuando se refieren a los hospitales de esta área, sólo ofrecen fragmentos. D. Francisco Cartas (1856) habla del militar de San Ambrosio; el erudito Dr. J. A. Martínez Fortún Foyo, afirma:

«Hospital Real del Arsenal, fundado después de mediados del siglo para atender paisanos y presidiarios. En 1791 lo dirigía el médico Dr. Julián de Ayala y le auxiliaba el cirujano D. Miguel

Suárez, más tarde se unió al San Ambrosio.» (Historia de la Medicina en Cuba, p. 42).

El Dr. Mario Pino y de la Vega, califica nuestro Hospital de emergente que:

«A mediados de aquel siglo, se levantó el hospital Real del Pilar, ampliándose con dos casas en 1791.» (Cuadernos de Historia de la Salud Pública. 1963. N° 24, p. 38).

Por último, el sapiente D. Jacobo de la Pezuela, a quien nadie menciona y todos consultamos, escribe:

«Grandes ampliaciones debieron emprenderse en el de San Ambrosio en aquella época, cuyo gusto arquitectónico quedó retratado en su fachada, cuando en 1793, conservando su carácter y capacidad de hospital, regido a la sazón por aquel protomédico regente de la facultad en toda la Isla se trasladaron a un departamento de la planta' baja, el presidio y los negros esclavos del Rey, acuartelados antes en el antiguo hospicio del Pilar fuera del recinto.» (Diccionario de la Isla de Cuba. 1863. T. 3, p. 158).

Pezuela lo llama hospicio. Todas las noticias como se ve son confusas y raquíticas, y ninguna determina ni la fecha ni el lugar.

En el verano de 1761 estalla una gran epidemia de fiebre amarilla y no bastando los hospitales de San Juan de Dios y de Belén para atender a los enfermos, se establecía un nuevo hospital provisional para militares de mar y tierra en una casa situada al lado de la Factoría del Tabaco y no bastando ésta, se alojaron enfermos en varias casas que se alquilaron con este fin. Este Hospital de la Factoría, situado al sur de la ciudad y cerca del Astillero, se denominó de San Carlos de la Caridad y prestó gran servicio en la epidemia del 61 que causó la muerte a tres mil soldados españoles y la de muchos jefes del propio ejército como la del Dr. Juan Manresa, médico cirujano mayor de la Escuadra. Asistían este hospital de S. Carlos el médico principal Dr. Juan José Alvarez Franco (segundo protomédico y catedrático): el médico segundo Dr. Matías Canto; el primer cirujano de la Armada, D. Francisco Goma; el boticario Juan Vega; un segundo ayudante de botica y tres cabos.» (Historia de la Medicina en Cuba. J. A. Martínez Fortún y Foyo. Siglo xviii. 1957, p. 39).

Tres años más tarde en una Real Orden se explica:

«El crecido numero de enfermos de la esquadra, y dificultad de atender a su curación en el Hospital de San Juan de Dios de ese

Puerto, obligo el año de 1761 al establecimiento del provisional que oy subsiste para el propio destino. Ya verificado el que se proyecto por indispensable para la Tropa de tierra, son los dos hospitales que costea el Rey actualmente en esa Ciudad, y esta duplicidad conviene evitarla. El medio esta en que el Hospital de la Plaza pueda extenderse a la admisión de la gente de mar y sobre este pensamiento se previene al Intendente de Marina dn. Lorenzo Montalvo trate con V. S. y el Conde de Riela (a quien se pasa también el aviso correspondiente) y se examine de un acuerdo este arvitrio: de suerte que resultando asequible quede extinguido el hospital provisional de Marina. Adviertolo á V. S. de orden de S. M. para que concurra á su cumplimiento. Dios güe a V. S. ms. as. Madrid 18 de Enero de 1765.—Arriaga.—Sor. Dn. Miguel de Altarriba.» (Rls. Ords, Leg. 3. N<sup>o</sup> 280. Arch. Nacional).

Antonio J. Valdés: «En Setiembre de noventa y tres pasaron los enfermos, presidiarios y esclavos del Rey del hospital del Pilar, que se hallaba extramuros en el barrio de Jesús María, en unión de sus empleados, al referido hospital de San Ambrosio...» (Historia de la Isla de Cuba, 1813, p. 500).

Según estas narraciones tenemos un hospital muy contiguo al *Pilar* que ya no existe. Un despacho del 21 de octubre de 1770, expedido desde San Ildefonso, que viene a nombre de Altarriba revela el gobierno de los religiosos:

«...haviendo dado cuenta al Rey de la separación executada por V. S. de los religiosos Betlemitas, a cuyo cargo estava la Administración, y gobierno economico del Hosp. de Ntra. Sra. del Pilar, y igualmente de las subcesivas providencias que tomo V. S. para el establecimiento de nuevas reglas, bajo las cuales se devia proceder al mejor cuidado del mencionado hosp<sup>1</sup>— se ha servido S. M. aprobarlo todo; y me manda prevenirlo á V. S. para su inteligencia.—El B<sup>o</sup>— Fr. D. Julián de Arriaga.» (Rls. Ords. Leg. 8. N<sup>o</sup> 86. Arch. Nacional). y confirma que dentro de los quince años que el hospital ocupa la vetusta casa de la proveduría, desde 1764 al 70 lo manejan los betlemitas.

Contrarios a todo tipo de conjeturas, que en historia no caben, seguimos leales el curso de los documentos que rutan la marcha del *Real Hospital de Ntra. Sra. del Pilar*, probando que tuvo, antes que

102. 102  
Nº 37. 2 de Set. 1770  
Cavendo sado licenciad al Rey a la separacion en su  
corte por V.S. de los Religiosos Betlemitas a cuyo cargo  
estaba la Administracion, y gobierno economico del Hosp.  
de Nra. S.<sup>ta</sup> del Pilon, y igualmente de las subditas pro-  
piedades que como V.S. para el establecim<sup>to</sup> de nuevas re-  
glas. En las quales se avia precedido al mayor cuidado el  
mencionado Hosp.<sup>o</sup> se ha recibido S. M. aprovando todo, y  
me manda prevenirle a V.S. para su inteligencia. Dios es  
quie a V.S. en S. J. de San. Ysidoro 21 de Septiembre de 1770.  
El P.<sup>o</sup> Fr. Juan de Avila. Fr. Fr. Mag. de Alvarado.

Oficio en el que se acepta la separación de los betlemitas del gobierno del Hospital en 1770.

la casa que se construye en los terrenos de Aróstegui, otra ubicación, que hace que se diga:

«...y el Na. Sa. del Pilar del Barrio de Jesús María que son unos edificios antiguos, y en mucha parte solo tierra.»

Antigua no pudo ser la construida en 1779. Sin recelos puede asegurarse que todos los antecedentes apuntan a la proveduría, y no a la *de la calle de la Aguila frente a la Marina*, que no existe entonces. Y con esto se borran dudas. Los que escriben que es un hospital de mediados del siglo xviii no vieron la Real Cédula, que aprueba la decisión del conde de Riela, que en este año 1764 emprende en la Isla diversas obras, y se destaca en Pezuela:

«Convertida en vasto falansterio militar tuvo la capital mas vida en los dos años que estuvo gobernando Riela, que en los dos siglos juntos que los precedieron.» (Historia de Cuba. T-3, p. 50).

Un oficio del 9 de octubre de 1773 expedido desde San Lorenzo a D. Nicolás Joseph Rapún (t 5 de marzo de 1776), a la sazón intendente, refuerza la tesis de su existencia:

«El antecesor de V. S. propuso en 28 de Febrero ultimo con relación las medicinas de que necesitan surtirse los Hospitales Rs. Nuestra Sra. del Pilar y Sn. Ambrosio sitios en esa Ciudad se comprasen en estos Reynos para lograr la ventaja de una tercera parte de ahorro en el precio bondad, y calidad de ellas: y conformándose el Rey se paso al Intendente de Marina en la Isla de León la enunciada relación, para que ajustando el contenido, habilitase la remesa, y avisase para prevenir a V. S. el reembolso de todo el dispendio.

«Lo ha executado en 27 del antecedente con la adjunta Factura embarcada en la Fragata particular Nuestra Señora de Regla á cargo de su Capitan y Maestre Dn. Juan Lozano, Murulanda, importante (incluso embases) quarenta y seis mil ochocientos cincuenta y un reales v<sup>o</sup> según Copias certificadas de conocimiento y abaluo que con aquella fecha remite á V. S. para el reintegro.» (Rls. Ords. Leg. 12. N<sup>o</sup> 44. Arch Nacional).

El pedido parte del puerto de Cádiz el 3 de septiembre de 1773 y consiste en once cajas, tres barriles de carga y uno de media.

Tocóle en las postrimerías de sus 29 años al *Pilar*, el buen gobierno de D. Luis de las Casas, quien en persona atiende sus asuntos.

D. Cayetano de Reyna, teniente del Real Cuerpo de Artillería, que ocupa el cargo de inspector de hospitales, redacta un minucioso informe a Valiente, en 6 de noviembre de 1792:

«Con anuencia del Excmo. Sor. Dn. Luis de las Casas, Gov<sup>or</sup>- y Cap"-Gral. de esta Isla y demi Comand<sup>e</sup>- el Señor Brig<sup>er</sup>- D"- Vicente Risel fue V. S. servido de encargarme desde 1<sup>o</sup> del corroía Contraloria e Inspección de este Hospital Militar de Sn. Ambrosio con el designio de qe. los enfermos tuviesen la debida asistencia y se aquietase el gen<sup>1</sup>-descontento de la Tropa durante el asiento de dn. Franco Cordero qe. por lo tanto ceso en fin de Setiembre último.»

Se trata ahora del San Ambrosio, que aún ocupa su antiguo edificio intramuros, y que facilitó con su traslado a la Factoría, la unificación con el *del Pilar* muchos años después. Para hacerse una idea más completa de la podre y miseria de estos establecimientos destaca Reyna en otro párrafo:

«Las dos Salas altas y el cuarto bajo de la Guardia de la Tropa están apuntaladas años hace pa. contener las maderas que se hallan podridas y todos se admiran que se hayan conservado hasta ahora. En el mes pasado hemos tenido un temporal fuerte de aguas y tan extraordinario qe. en el y de resultas de el se han caído dentro de la Ciudad mas de quinientas casas, y ya ban llegando los clamores de lo interior de la Isla en donde precisamente se habran arruinado muchas y perecido los frutos.

«Los altos de este Hospital no tienen ni dos dedos de cimiento, según lo he hecho reconocer. Las paredes están abiertas y en mucha parte son solo de tierra. El temporal las ha puesto mas ruinosas y como las maderas no se sostenían antes sino a beneficio de los expresados puntales puede V. S. considerar el estado a que queda reducido el Edificio.»

Si este era el estado desolador de un hospital militar, ¿cómo sería el de los desamparados esclavos y presidiarios? Si allí se revela que la reconstrucción permitirá que:

«Se renovara el aire y se evitara el mal olor y la corrupción», ¿cómo la pasarían en cuatro casuchas improvisadas, los infelices enfermos *del Pilar*? Leamos el breve informe del burócrata D. Joseph Vidaondo, desde la Intendencia, en 29 de noviembre de 1792.

Las disposiciones dadas por V. S. con acuerdo del Sr. Ingeniero Comandante, para reparar el Edificio del Hospital Militar de San Ambrosio son ajustadas á la necesidad del día, y muy oportunas y convenientes á evitar la ruina, las desgracias, mayores costos y angustias que se seguirían faltando el Hospital en circunstancias de hallarse en igual o peor estado el de Nuestra Señora del Pilar; y siempre que se verifique la reunión de Enfermos, se asegurara la mejor asistencia y curación con ahorros muy considerables.» (Intendencia. Leg. 292. No. 12. Fols. 15vto. y 16. Arch. Nacional).

El 2 de abril de 1794 desde Aranjuez, el rey comunica al visitador Grl. intendente de la Isla, que ha recibido en 8 de octubre último su comunicación N<sup>o</sup> 203 (1793- dando cuenta del traslado del hospital de San Ambrosio, «...por inminente ruina de ese edificio.»

Y en otro párrafo informa:

«Y por lo que respecta á la disposición tomada por V. S. para acomodar provisionalmente a los cien prisioneros franceses en la pieza menos ruinoso del Hospital del Pilar tomara S. M. providencia quando V. S. de cuenta de las rentas como ofrece.» (Rls. Ords. Leg. 21. N<sup>o</sup> 80. Arch. Nacional).

Como se ve, no era muy pequeña la casa cuando puede albergar a cien personas en una de sus piezas.

Volviendo sobre la primitiva vivienda leamos a D. Francisco de Arango y Parreño:

«Aun era mas ruinoso é incomodo el otro hospital del Pilar, extramuros, y ademas ocasionaba multiplicación de dependientes y gastos. El Intendente traslado los enfermos al San Ambrosio, y en el con ahorro de doce mil, pesos anuales, logran todos la mas justa asistencia...» (Obras. 1952. T. I, p. 279).

Otro documento notifica:

«Jesús María y Jose.—Havana Año de 1794.

Exp<sup>te</sup>- continuación del No. 264 Libro 3o.

Sobre traslación de los enfermos existentes en el Hospital de N. S. del Pilar extramuros al de Sn. Ambrosio dentro de la Ciudad, á causa de la inminente ruina de aquel de resultas del extraordinario ultimo temporal de lluvias que derrivo mas de quinientas casas en la Habana hasta la resolución que sea del soberano agrado, para

reedificarlo, ó para que los dos Hospitales queden reducidos á uno general.

Intend <sup>l</sup>	Por Secretaria
El 1 <sup>o</sup> - Visitador	A cargo de
Dn. José Pablo Valiente.	Dn. Bernabe Torres.

(Intendencia. Leg. 292. N<sup>o</sup> 12. Arch. Nacional).»

Como se sabe, los hospitales alquilaban casas aledañas para irse expansionando. De la lista de las que tiene *el Pilar* con cargo a la Real Hacienda, recogemos:

«Por alojamiento de los enfermos del Hospital Real de Ntra. Sra. del Pilar, como igualmente las que ocupan los Dependientes que avajo se expresan desde el primero de Junio de mil setecientos Ochenta y siete hasta treinta y uno de Agosto del mismo. A saver:

«Una Casa de Fray Gabriel de los Santos, que la ocupa el Contralor de dho. Hosp <sup>l</sup> Dr. Estevan Morejon, y tiene vencidos tres meses á razon de 22 ps. ....	66
Otra idem a Dn. Agustin Piña que la ocupa el Cons <sup>o</sup> de Entradas Dn. Ignacio Ximenez tres meses á razon de 10 ps. ....	30
Otra. Idem de Dn. Felipe de Torres qe. la vive el Mayordomo Dn. Antonio Bretos tres meses a 16 ps. ....	48
Otra. Idm. del mismo qe. la vive el Enfermero Mayor D. Mariano Blanco tres meses á 14 ps. ....	42
Otra. Idm. de Dn. Thomas Camejo qe. la vive el Panadero Dn. Manuel de los Santos tres meses á 12 ps. ....	36
Otra. Idm. de Da. Josefa Santiago en alojamiento de los enfermos tres meses á 34 ps. ....	102
Otra. Idm. de Dn. Man <sup>l</sup> Orostiga en lo mismo tres meses a 30 ps. ....	90
Otra. Idm. de la Condesa de Jaruco tres meses a 28 ps. ....	84
Total .....	498

Certifica José Enrique Aparicio en lo. de Octubre de 1887.» (Intendencia. Leg. 1037. No. 19. Arch. Nacional).

En 1791 la Real Hacienda compró dos casas contiguas para servicio del hospital a D. Antonio Bretos. Y alquila cuatro casas

para sus empleados: el contralor, el boticario, el enfermero mayor, el cirujano, el mayordomo y el panadero. Todos estos alquileres de casas hospitalarias estuvieron siempre muy retrasados, propiciando las reclamaciones. (Intendencia. Leg. 1060. N<sup>o</sup> 23. Arch. Nacional). En 1828 esta situación se recrudeció. El 17 de febrero de ese año con motivo de la llegada a La Habana de los batallones de Tampico, con numerosos enfermos, la crisis se agudiza. Ya en el Castillo del Príncipe existían los convalecientes, y los hospitales militares apenas tenían capacidad para albergarlos. La Intendencia planeó el aumento de salas de recobro, no sólo en la ciudad sino en la Isla de Pinos y en San Antonio; el proyecto se extiende a los barrios de Casa Blanca y de Peñalver donde se habla hasta de construir un hospital. Había ya en éstos alojados piratas y gente extraña, entre ellos algunos personajes de los que hablaremos más tarde. D. Cayetano de Reyna en 1793 solicita del intendente permiso para construir un balneario en el fondo de los barracones del rey, aduciendo que eran: «...aguas minerales aciduladas».

Como sábase, los juaninos se encargaban de las tareas hospitalarias administrando el más antiguo de todos los establecimientos de esta índole; los betlemitas por su parte realizan idéntica tarea. El juanino fray Francisco de Roxas y Vinageras daba en 1826 las gracias al rey por la mejora

«...de las escasas sumas que para su subsistencia general se les habrán asignado, por las camas...» (Intendencia. Leg. 645. No. 10. Arch. Nacional).

Otro juanino fue famoso en estas misiones hospitalarias: fray Isidoro Cueto, a quien se le aumenta la ración a ocho pesos mensuales por servicios meritorios. (Intendencia. Leg. 645. N<sup>o</sup> 10. Arch. Nacional).

El Dr. Marcial Duperris que tiene casa habilitada para el alojamiento de enfermos, se distingue en el tratamiento de las enfermedades infecciosas y del cólera. Su sala era muy conocida en la barriada de San Lázaro y fue a uno de los que se les contrató para albergarlos.

Del estado de ruina del Hospital, leamos lo que destaca en su oficio del 15 de noviembre de 1792 el ingeniero D. Cayetano Poveto al intendente:

«El Hospital del Pilar, aunque apuntalado, podrá servir poco tiempo, sin embargo de que no se experimenten temporales grandes;

y llegado que sea este caso habran de reunirse los enfermos, pues aquella obra, sobre ser considerable su costo, podría escusarse, y cederá esto en alivio de los enfermos por la mas segura asistencia, y también cederá en ahorros grandes y perpetuos de la Rl, Hacienda, como conocerá quaiquiera; porque no es lo mismo mantener dos hospitales separados, que uno solo en que se reúnan los enfermos de ambos Edificios.» Intendencia. Leg. 292. N<sup>o</sup> 12. Arch. Nacional).

Como dijimos, D. Luis de las Casas se enteró en persona y a través de sus subalternos, de todas las peripecias del edificio y del traslado propuesto. En este oficio se le pide:

«Exmo. Sor.—El Hospital Ntra. Sra. del Pilar extramuros de esta ciudad— destinado a la curación de los Presidarios de la Plaza es un edificio antiguo y habiendo padecido mucho en el temporal fuerte de aguas experimentando en Octubre Ult<sup>o</sup>. lo hice apuntalar del modo posible. El Hospital Militar de Sn. Ambrosio se hallava en iguales termos, pues consta a V. E. y a todos que era un agregado de casas pequeñas que se fueron aplicando a este destino según las necesidades. Con suma estrechez y dificultad podran recibirse 200 enfermos ó poco menos sin la luz ni la ventilación conven<sup>te</sup> y amenazando pronta ruina de resultas del mismo temporal era lo propio que no haberlo. En este conflicto acudi á su seguridad y ampliación, y ya en el dia podra recurrir hasta 400 enfermos en piezas fuertes comodas; aseadas y ventiladas. Vajo de este supuesto espero que V. E. se sirva disponer que el Sor. Ingeniero Comnad<sup>te</sup>. se haga reconocer sin demora el Hospital del Pilar y que en caso de inminente ruina se trasladen los enfermos al De Sn. Ambrosio provisionalm<sup>te</sup>. y hta. la resol<sup>on</sup>. De S. M. y que a este efecto se inspeccione también el ultimo pr. el mismo señor Comand<sup>te</sup>. y por el Mayor De la Plaza o Gefe De la Guarnición á quien V. E. quiera cometerlo pues segn. los últimos partes insta la Necesidad.—Dios gue. á V. E. m<sup>s</sup>. a<sup>s</sup>. Havana 12 De Setbre. De 1793. J.L.V. Exmo. Sr. Dn. Luis De las Casas.» (Intendencia. Leg. 292. N<sup>o</sup> 12. Arch. Nacional).

En el dia, es decir, el mismo 12 Valiente recibe la respuesta:

«Con esta fecha he prevenido al Comandante de' Ingenieros disponga sin dilación el reconocimiento de los Hospitales Del Pilar y Sn. Ambrosio que V. S. promueve y que me participe la resulta, y consiguientemente contestaré a V. S. en quanto á lo demas de su oficio á este intento.»

El comandante de ingenieros cumplimenta la orden rápidamente, según el testimonio que firma con la anuencia del capitán general D. Domingo Cabello, comunicándose a Valiente. La respuesta tiene fecha de 19 de septiembre de 1793:

«Oy me ha dado quenta el Comandante de Ingenieros de haver practicado el reconocimiento de los Hospitales, promovido por V. S. en oficio del 12 para la traslación de los enfermos del Pilar, arruinado, al de Sn. Ambrosio, comodo, y con nuevos edificios, capaces de recibir hasta 400 enfermos.

«La decadencia del primero es tan visible como la capacidad, y aptitud del segundo: la Rl. Hacienda es preciso que ahorre en esta mutación: los enfermos reunidos a una hospitalidad, estaran mejor asistidos, que distantes, y los unos extramuros: por todas razones creo útil y conbeniente se pasen como V. S. propone al hospital militar de Sn. Ambrosio, y a este fin doy la orden conveniente al Sargento Mayor de esta Plaza, anticipando á V. S. este aviso en contestación al suyo pendiente en este particular.» (Intendencia. Leg. 292. N<sup>o</sup> 12 Fols. 24, 24vto y 25-Arch. Nacional).

D. Cayetano de Reyna, que tiene en este proceso papel importante, se apresura a notificarle a Valiente en 21 de septiembre de 1793:

«En fuerza de mi oblig<sup>on</sup>- hago presente á V. S. de nuevo, el mal estado del edificio del Hosp<sup>l</sup>- del Pilar, el riesgo que amenaza este, y mucho mas en un tpo. de aguas como el qe. experimentamos: todo lo que pongo en la consideración de V. S. pa. que se sirva tomar el mas pronto remedio.»

El 24 de ese mes y año, apenas tres días de su aviso, Reyna reitera a Valiente:

«...repetí á V. S. el estado del edificio del Hosp<sup>l</sup>- del Pilar, y sin embargo de haver tomado las mas prontas providencias para apuntalarle, me aseguran los maestros que ni aun así deja de estar amenazando ruina; yo he reducido los enfermos a la estrechez mayor de evitación; huyendo de maior riesgo, todo lo que hago presente á V. S. para que en ningún tpo. se me haga cargo de sus consecuencias.»

Las comunicaciones, a medida que avanza el tiempo, menudean con diversos matices, porque en el fondo todos están evadiendo una reprimenda real, en caso de que el monarca no apruebe los planes de sus autoridades coloniales. Así, nada menos que al capitán ge

neral D. Luis de las Casas, un subalterno de Valiente, a quien debe suponerse autorizado por éste, Vidaondo, dice en 20 de septiembre de 1793:

«Yo no he consultado a V. E. si es conveniente y util la reunion de los Hospitales a titulo de ahorros que la Rl. Hacienda habrá de experimentar en tal caso. El relato de mi oficio del 12 del corr"- es contraido al preciso y único hecho desi és o no habitable el Hospital de N. Sa. del Pilar y si en el de Sn. Ambrosio hay toda la capacidad y seguridad conv<sup>1</sup>®- pa. recibir los enfermos de áquel V. E. contestando a mi citado oficio conviene en la traslación fundándose principalmente en que la cree útil y conveniente, y como en ese concepto no se supone que nace de la absoluta necesidad por la próxima ruina que el edificio amenaza, siendo la única razón que puede haver pa. proceder a la reunion de los dos Hospitales sin esperar la previa Rl. voluntad: lo hago presente á V. E. afin de que se sirba trasladarme la respuesta del Sor. Ing<sup>o</sup>- Comandante, ó contestarme en términos precisos de que en el Hospital del Pilar amenazan pronto riesgo los enfermos.»

Toca ahora a D. Cayetano Paveto dar cuenta de su intervención al capitán general, D. Domingo Cabello, el 19 del tantas veces fatigado mes de septiembre y año de 1793. Transcribimos la parte que se refiere al *Pilar*.

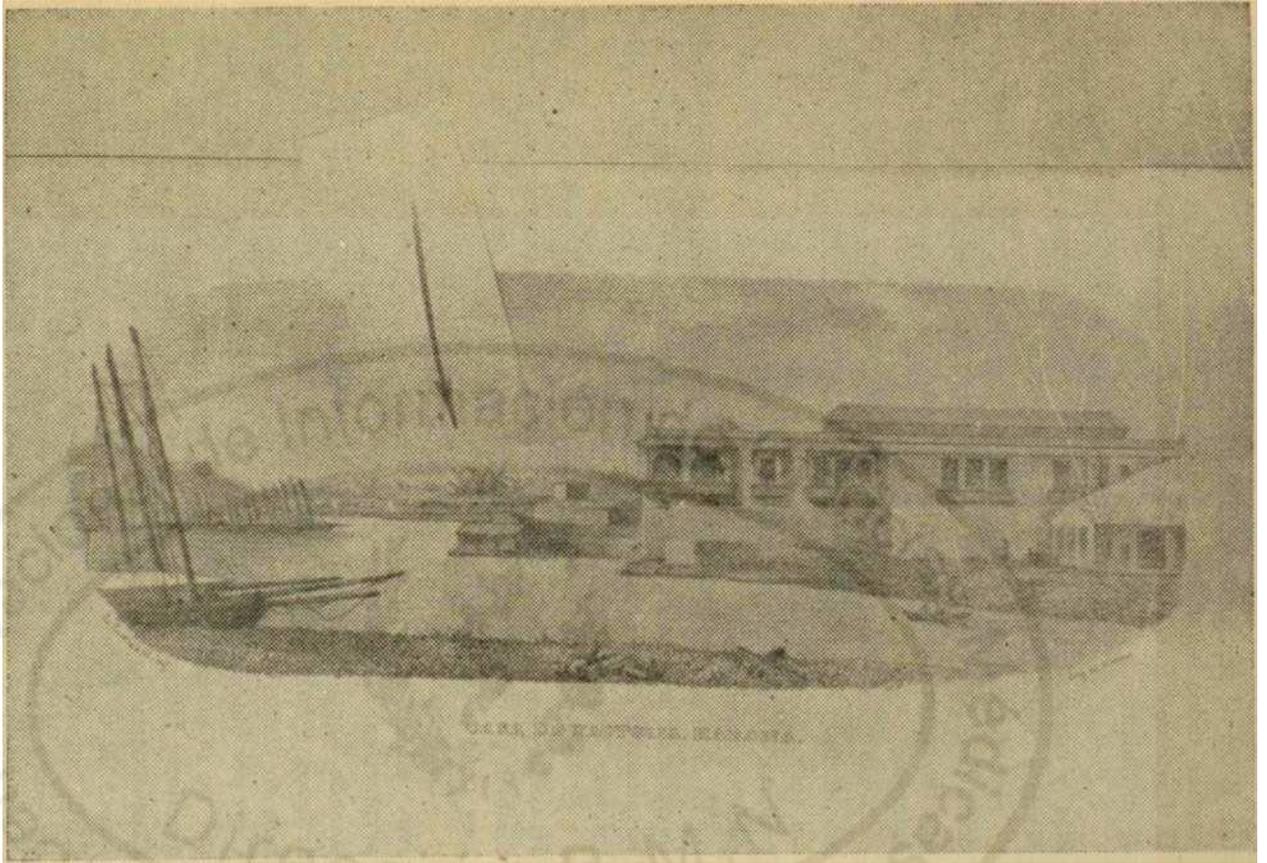
«En vista del oficio de V. S. de 12 de Septiembre, pasó á practicar el reconom<sup>10</sup>- del Hospital del Pilar y Sn. Ambrosio el Ingeniero segundo Dn. Antonio Trevejo, llevándose al Maestro Mayor Dn. Vicente León, que haviendole examinado según su conocimiento practico, le dio razón del dictamen, con lo qual se acerco y reco- nocio menudamente todas las circunstancias, y motivos de la próxima ruina que amenaza el hospital del Pilar, que dejo de relacionar por no ser molesto. Es fácil conocer que un agregado de diferentes casuchas, (que asi se puede llamar el Hospital del Pilar) Unas construidas de cal y canto, otras de tapias con malos cimientos, sus texados; armaduras, y llaves de pésimas maderas, que se hallan unas podridas, y carcomidas y otras rotas: que en tiempos de lluvias precipitosas como se han experimentado en el anterior año, corren las aguas dentro, y fuera sobre sus muros con rapidez. ¿Que han de causar á unos semejantes edificios, sino ponerlos en estado de abandonarlos, ó perecer vajo sus ruinas? En atención a uno y otro se deve pensar en el modo de evitar los daños y gastos: el reparar los

edificios pide largo tiempo, y no se hace con 150 pesos; con este conocimiento soi de dictamen, que se reduzan solo en la quadra que pertenece al Rey los enfermos, egecutando los precisos reparos para conservación del edificio, y entregar las casas alquiladas á sus dueños.== No sucede asi en el Hospital de Sn. Ambrosio pues, las acertadas providencias que el S<sup>o</sup> Intendente ha dado en tiempo oportuno, tanto en su restauración dándole comodidades, y ventilaciones saludables, construyendo, y aumentando nuevas quadras para mayor desahogo de los enfermos; le hacen capaz de recibir en el dia los que existen en el Pilar, y de muchas mas. logrando en aquel los pacientes y el Rl. Erario muchas ventajas.== Es quanto devo participar á V. S. en cumplimiento de mi obligación».

Esta sugerencia tuvo éxito, porque como se verá, en definitiva hubo traslado y entrega de casas a sus antiguos propietarios. Por su parte. D. Domingo Cabello traslada a Valiente, el dictamen, que este debe devolverle, y le aclara:

«Comprehendi bien que V. S. propone -por primer motivo la ruina del Hospital del Pilar, para que aquellos enfermos Presidarios ocupen el militar de Sn. Ambrosio, que ha reedificado; pero el Comand" de Ingenieros aunque la gradúa como inminente, respecto de su antigüedad avía de todo lo demas, de utilidad, de ahorro, y de comodidad en el nuevo edificio, mediante el asierto de V. S. en sus providencias, para persuadir con esto la traslación de los enfermos al mismo tiempo que opina pueden reducirse á una parte del Edificio: de cuyo parecer deduje mi resolución no considerando preciso transcribir todo su informe á mas de que la Secretaria de esta Capitanía Gral. está como decierta pr. enfermedad de quatro individuos para copiar lo difuso que ocurre, y por tanto incluyo á V. S. el original que se señalará devolverme, por el q'. verá no ha verse contrahido el Comandante de Ingenieros al dilema forzoso de si es, ó no inminente la ruina del Hospital, de que solamente le previne pa. mi gobierno pero en su discurso vera V. S. si se acerca á ser inminente la ruina, que es el objeto de V. S.: concive que en la quadra del Rey pueden subsistir los enfermos: y concluye en que estarán mejor que en el Pilar, este es el dictamen del Comd" de Ingenieros, á quien solo pedí el reconocimiento: mi resolución ya V. S. la save por mi anterior oficio».

Aunque no concreta que serán recludos junto a los presidarios los esclavos del rey en el San Ambrosio, es de suponerse que así



La Real Factoría, tal y como era en 1780. El edificio se construyó sobre el terreno del primer hospital *del Pinar*. Las flechas señalan la parte donde pudo situarse el segundo.

fue. El 24 de septiembre del 93 el intendente dispuso que se inventariasen todos sus útiles, y firmara la entrega el contralor *del Pilar* D. Bartolomé Párraga. Y el 26 ya D. Cayetano de Reyna comunica al intendente:

«Quedan ya colocados en este Hosp<sup>1</sup>- de Sn. Amb<sup>o</sup>- los enfermos, y empleados del Pilar según V. S. me previno por Oficio de veinte y cuatro del corr<sup>o</sup>»-

»He dejado para la custodia de aquellos Rs. Aims, al Mayordomo Dn. Antonio Bretos, y al Portero Juan Puyol con tres forz<sup>8</sup>- que devenque deben servir pa. el Lavado de las ropas de los citados enfermos.

»Así mismo hago presente a V. S. que el Metro. Mayor me ha manifestado que la pared, que mira a la Rl. Factoria amenaza ruina, sin embargo de estar apuntalada, y que siendo esta una Calle de trancito; conbendria derribarla pa. precaver las consecuencias qe. podrían suceder».

El 27 se manda derribarla y el 28 comienza la demolición de toda la parte de la esquina, finiquitando la existencia de 29 años de vida hospitalaria en este establecimiento creado para las dos clases más infelices de aquel período colonial.

El fisgoneo de los *Fondos* nos demuestra que no hubo sólo un Hospital para esclavos en La Habana. Paradójicamente, en Jaruco, también en un almacén de tabacos se improvisa otro en 1791. Demos paso a la papelería:

«En cumplimiento de lo dispuesto por V. S. en oficio de 27 de Nov<sup>o</sup>- ultimo, se verificó la tasación por peritos inteligente de la Casa perteneciente a la Real Factoria, la que adjunto acompaño; He continuado hasta el 20 del corriente pregonándola en todos los dias feriados, y solo D Jose Rodriguez Sotomallor ha mejorado la postura en ciento quince pesos que dá de Contado; D Nicolas de la Cruz por quien la propuce á V S en 3 del citado mes de Nov<sup>o</sup>- dice que no la necesita por que creia seria menos su valor por su sumo deterioro; Hecho V S. cargo de todo lo expuesto se servirá V. S. Comunicarme lo que estime conveniente.— Dios güe. á V. S. m<sup>s</sup>- a<sup>8</sup>- Jaruco 22 de Febrero de 1820.— Jose Maria Azcona.—Sor. Int<sup>o</sup>- de Exto. Superitend<sup>o</sup>- Subdelegado gral. de Real Hac<sup>da</sup>». (Intendencia.—Leg. 476 No. 43—Arch. Nacional).

Al título lo margina el 15 de marzo, Aguilar:

«Sor. Intend<sup>o</sup>\*'- Gefe Sup<sup>r</sup>-

«La exposición de este Adm<sup>or</sup>- es implicatoria á la tasación que le acompaña, la cual solo habla de la Cosina en estado ruinoso, y de manera alguna trata de la Casa en general como se le previno. Ella costó a la Real Hacienda 2,939 ps. 4 rs., que pueden decirse 3,000 pesos mal contados y seria el colmo del ridiculo apetecer que la cediesemos por 115 ps. La Factoria halla menos inconveniente en no recibir jamas este precio, que en aparecer ceder una alhaja de la Real Hacienda por un valor casi negativo. V. S. resolverá como lo tenga por conveniente. Real Factoria de tabacos de la Habana 15 de Marzo de 1820.—Aguilar»-

Tenemos otro pliego aclaratorio a la vista:

«Sin embargo que V. S. en oficio de 27 de Nvre. último me dice lo siguiente: He dispuesto que la Casa perteneciente a la Real Fact<sup>1</sup>- y aque es contrahido su oficio de 3 del actual, se saque a publica subasta previa tasación que hará V. S. se realice por peritos inteligentes; recaída esta determinación de V. S. al citado oficio mió el que desde luego tendría a la vista las oficinas del ramo para el informe que expusieron y no se hicieron cargo de mi exposición en aquel, en el que digo a V. S. *que la casa que servía para la recoleccion de verdines está enteramente destruida qe. con este ultimo temporal de aguas se han caído la maior parte de las paredes, y las demas amenazan ruina, y solo tiene una Cosina V<sup>o</sup>*- Por lo demas fragmentos de la citada casa que fué pral, dicen los inteligentes que no encuentran ningún mérito para ponerles precio.

»Dice la Real Factoria qe. la casa costó tres mil pesos mal contados es la realidad, pero tambien deve considerarse que habrá cincuenta años poco mas ó menos que la compró que estubo sirviendo de hospital para los forzados de las Cortes del Rey como doce años despues de los últimos verdines que se colectaron en 791, qe, son unos materiales corruptibles que despues de este tiempo no se ha redificado, y ha estado inavitada, y a la intemperie, causas por que ha resultado su total ruina: Este V. S. satisfecho que no me asiste otro Ínteres en el particular de que noticié á V. S. en mi anterior sino el que dha. Cosina no corriera la misma suerte qe. la expuesta Casa principal en vista de este relato, y de las demas diligencias practicadas en la materia, se servirá V. S. disponer lo que tenga por conveniente.—Dios giie. á V. S. m'- a\*- Jaruco 20 de Marzo de 1820. —José María Azcona. Sor. Intend"- gral. de Exto. Geje Sup<sup>or</sup>- de la Rl. Fact"- de tabacos.—Havana».

En este proceso de remates de casas, la Factoría posee en la Isla propiedades urbanas importantes. Al amparo del caos que produce su disolución, algunos factores de los pueblos del interior, trataron de aprovecharse sin éxito, porque en La Habana una honesta vigilia malogra los intentos pecaminosos. Así es como llega aquella inventiva genial de Tallapiedra a desarrollarse, impulsando una de nuestras primerísimas manufacturas isleñas.

De acuerdo con el legajo 460 del Gobierno General, número 22 647 del año de 1823, la Real Factoría de tabacos tiene como propiedades suyas:

En La Habana, su edificio principal con un valor estimativo de un millón doscientos cuarenta y tres mil quinientos veinte y ocho pesos. Y el molino San Francisco con sus tierras y fábricas, en doscientos cuarenta y ocho mil cincuenta y seis pesos.

Matanzas, un molino de la sierra en veinte y cinco mil pesos. Cuatro caballerías y 162 cordeles planos en tres mil pesos: las tierras del Corojal en dos mil quinientos cincuenta pesos y un almacén en un mil pesos.

Batabanó, casa con almacén en siete mil doscientos treinta y cinco pesos, y un cuarto de caballería de tierra ciento sesenta y un pesos.

Santiago de Cuba, la Factoría con su almacén valorados en treinta y tres mil trescientos treinta y cinco pesos.

Mayarí, dos almacenes en dos mil pesos.

Holguín, un almacén en doscientos pesos.

Bayamo, cuatro cordeles de tierra donde se ubicaba la casa quemada, que se tasa en cuarenta y ocho pesos.

Sancti Spíritus, tres cordeles de tierra donde está el almacén que se incendió, en treinta y seis pesos.

Santa Clara, se avalúa la casa en dos mil ciento veinte pesos que hacen en total un millón quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y un pesos. En este inventario no figura la casa de Jaruco.